## GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO ASAMBLEA MUNICIPAL

## **ORDENANZA**

Número 100

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 92, SERIE 1996-97, LA CUAL AUTORIZA EL ARRENDAMIENTO DE LAS PIZARRAS ELECTRONICAS LOCALIZADAS EN EL PEPITO BONANO, CRISSY GONZALEZ Y DONNA TERRY Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO

Luego de haber sido aprobada la Ordenanza Número 92, Serie

1996-97, se hace necesario revisar algunas de las disposiciones de la

misma.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2000.

Sección 1ra.

Adicionar, como por la presente se adiciona, el despliegue de rótulos o anuncios en la Pizarra Electrónica localizada en las facilidades del Parque Torrimar a las disposiciones de cobro establecidas en la

Ordenanza Número 92, Serie 1996-97.

Sección 2da.

Todas las demás disposiciones establecidas en dicha Ordenanza

quedan inalterables con toda su fuerza y vigor.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para

los fines de rigor.

Presidenta

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de noviembre del 2000.

Alcalde



Milagros Pabón Presidenta

## CERTIFICACION

YO, SRA, ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 100, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del dia 30 de octubre de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons:

Milagros Pabón
Carmen Delgado Morales
Aníbal Aponte Rodríguez
Aida M. Márquez Ibáñez
Lillian R. Jiménez López
Ramón Ruiz Sánchez
Carmen Gloria Berríos
Luis Carlos Maldonado Padilla

Guillermo Urbina Machuca Elsie Droz Rodríguez Francisco Nieves Figueroa Maggie Ginés Montalvo Carlos M. Santos Otero Julio Vega Rosario Wilfredo Miranda Irlanda

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de noviembre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 3 días del mes de noviembre de 2000

Secretaria Asamblea Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, Puerto Rico 00970. Tel. 720-4134 Ext. 3601 | Fax 790-1616